

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Señores
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Calidad para la Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Calle 43 No. 57-14
Centro Administrativo Nacional (CAN)
Bogotá, COLOMBIA

Asunto: Justificación de derechos pecuniarios

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución número 19591 del 27 de septiembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, presentamos la justificación detallada respecto al incremento del 6.9% en las matrículas de los programas de pregrado y una variación comprendida entre el 0% y el 6.9% para los programas de posgrado. Esta decisión se fundamenta en la aprobación presupuestaria para la vigencia 2025, reflejada en el Acta No. 010 del Consejo Directivo del 20 de noviembre de 2024, que asigna un monto de \$465.192 millones de pesos para gastos y \$31.208 millones de pesos para inversiones. El porcentaje adicional de incremento en las matrículas responde a las siguientes consideraciones:

1. Becas

Se aprobó un presupuesto para potenciar los programas de becas de estudiantes de pregrado por \$35.078 millones de pesos (48% de incremento vs 2024), dentro del cual se incluye \$14.461 millones con el objetivo de asignar 528 cupos nuevos y darle continuidad a 644 estudiantes que fueron beneficiados en 2024 con nuestro proyecto de Becas acceso Eafit. Asimismo, para becas de alumnos de posgrado se aprobó un presupuesto de \$6.872 millones de pesos, con lo cual el ingreso bruto por concepto de matrículas para financiar los gastos e inversiones se ve disminuido en \$41.950 millones de pesos, lo cual es considerado como un presupuesto adicional para el bienestar de los estudiantes y para fortalecer la investigación en el caso de posgrado.

2. Calidad académica

Fortalecer nuestro proyecto de calidad y excelencia con inversiones en desarrollo tecnológico, laboratorios, virtualización y nuevos espacios mejorados que potencien la experiencia de aprendizaje en nuestro campus.

Asimismo, se destinarán recursos para la cualificación del cuerpo docente, fomentando su actualización y excelencia pedagógica. La inversión en investigación será clave para fortalecer la generación de conocimiento y la participación de nuestros estudiantes en proyectos innovadores. Finalmente, la inversión en transformaciones curriculares nos permitirá adecuar nuestros

programas académicos a las demandas y desafíos actuales, asegurando una formación integral y actualizada para nuestros estudiantes.

Con esta propuesta la Universidad espera continuar garantizando la prestación de un servicio educativo de calidad soportada en un balance positivo que implica: acreditación institucional de alta calidad según la resolución 2158 del 13 de febrero del 2018, 20 pregrados con acreditación de alta calidad vigente, de un total de 26 programas. En cuanto a posgrado, tal y como lo estipula la normatividad, tenemos los siguientes programas con registros calificados vigentes: 6 Doctorados, 40 Maestrías y 32 Especializaciones. Además de esta oferta contamos con 24 programas de extensión en otras ciudades y hemos avanzado en el proceso de acreditación de alta calidad de nuestros posgrados con un balance a la fecha de 12 programas acreditados.

3. Actividades de incidencia social e impacto regional

Con el presupuesto aprobado se aseguran los recursos para el bienestar de toda la comunidad universitaria, con una participación del 11% sobre el total de gastos de la Universidad y el cual corresponde a 200 puntos básicos por encima del 9% del presupuesto 2024.

Además, se canalizaron recursos para apoyar iniciativas enfocadas en temas ambientales, respaldando proyectos que contribuyan a la sostenibilidad y la conciencia ecológica. Asimismo, se destinarán fondos para abordar cuestiones relacionadas con la equidad de género e inclusión, buscando crear un ambiente universitario inclusivo y diverso. En conjunto, estas acciones reflejan nuestro firme compromiso con la responsabilidad social y el impacto positivo en nuestra comunidad y entorno regional.

Finalmente, en cumplimiento de lo solicitado en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, se ha publicado en nuestro portal web institucional, además de la presente justificación, el comunicado de 2023 en el que se informa a la comunidad universitaria las tarifas y porcentaje de incremento estipulado para el valor de la matrícula y demás conceptos.

Esperamos con lo anterior haber informado de manera clara, la justificación al incremento propuesto para 2024, y con ello dar cumplimiento a los requisitos estipulados en la citada resolución. Si requieren ampliar el tema pueden comunicarse a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad a cargo del señor Hernán Humberto Herrera o al correo cgutie33@afit.edu.co.

Reciba un cordial saludo,



CLAUDIA RESTREPO MONTOYA
Rectora

HERNAN
HUMBERTO
HERRERA
ECHEVERRI

Firmado digitalmente
por HERNAN HUMBERTO
HERRERA ECHEVERRI
Fecha: 2024.12.12
12:43:46 -05'00'